



Alcaldía Municipal De Concepcion
 Departamento de Intibucá
 Informe Sobre Liquidación de Fondos
 Operación Honduras Solidaria
 En El Marco De La Emergencia Nacional COVI-19



INFORME EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

En la operación Honduras Solidaria en el marco de la Emergencia Nacional Covi-19 estamos presentando el informe sobre la liquidación de Fondos transferidos de forma condicionada a nuestra municipalidad por el Gobierno Central para la compra de productos de la canasta básica con la finalidad de crear raciones alimenticias para beneficiar a las familias mas vulnerables o con problemas de acceso alimento por la falta de recursos económicos derivados de las diferentes medidas de prevención de el virus y por la vulnerabilidad por su poco poder adquisitivo o pobreza y pobreza extrema.

Las primeras acciones derivadas por la emergencia fue la de declarar la emergencia a nivel nacional por el Consejo de Ministro y Señor Presiden Abogado Juan Orlando Hernández y a nivel municipal por el pleno de la corporación Municipal y el Sr Alcalde Ingénieur Wilmer Santos dentro de esta declaración de Emergencia de forma inmediata se activó el CODEM (Comité de Emergencia Municipal) y el CODEL (Comité de Emergencia Local) en cada una de las comunidades que componen el Municipio dando como prioridad la identificación de las familias vulnerables, con problemas de acceso de alimento, en pobreza o extrema pobre los que deberían ser entregados en un periodo de 24 horas.

Se recibido los fondos transferidos por gobierno central en fecha 31 de marzo del presente año por un monto total de 709,500.00 Lempiras de forma inicial y calculada por el Gobierno Central para 1,419 familias.

Se procedió a Solicitar a los CODELES los listado de beneficiarios identificados bajo las características enfatizadas asignar, presentando ellos un total de 2,378 familias identificadas todas sin distinciones políticos, religiosos de ningún tipo discriminación o exclusión sino cumpliendo con ser familias vulnerables, con problemas de acceso de alimento, en pobreza o extrema pobreza, ya con esta información base que nos identifica los beneficiarios se procedió con el CODEM a identificar que productos de la canasta básica habia acceso y capacidad económica para comprar.

Se observo que la cantidad de dinero transferida se podía crear una ración de alimentos para las 1419 familias de una inversión económica de 501.76 por familia pero al comprobarse que la cantidad de familia sin acceso alimento era de 2,378 mayor a lo presupuestado por el gobierno la ración de alimento se invertía solo 298.35 por lo que la corporación municipal decidió poner una contra parte de 106,592 lempiras haciendo un monto total de 816,062 para las 2378 familias invirtiendo por familia 343.17 lempiras por ración alimenticia.

Se procedió con el CODEM a la identificación de productos de canasta básica que conformaría la Ración alimenticia denominada Bolsa Solidaria identificándose los siguiente productos: bolsas de Masaca, Libras de Arroz, Kilo de manteca, libras de Azúcar, bolsa libra de café, bolsas de soffitos, Rollos de Papel Higiénico, pasta dental, Libras de Espaguetis y Bolsas de Arina que es el producto disponible en el sector esto debido a la

compra abundante de la Ciudadanía y a la compra de las otras 16 municipalidades que componen el departamento de Intibucá.

Se procedió con CODEM y Equipo técnico Municipal y corporación Municipal a crear el proceso de compra y adquisiciones basados en la Ley de contratación del Estado identificando en el Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado que se debe proceder hacer para adquirir productos en Situación de Emergencia basándonos en sus líneas últimas que literalmente dice El suministro de bienes y servicios o la prestación de servicios de consultoría que fuere estrictamente necesario, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentaria, sin perjuicio de las funciones de fiscalización, además se estudió y analizo los artículos 1,2,5,33,47,63 inciso1; También analizamos y tomamos como base jurídica El Reglamento De La Ley de Contratación del estado en los artículo 80, 169 y 170.

Se procedió a crear la comisión de cotizaciones que la conformaron el Sr. Alcalde Municipal, Jefe de Presupuesto y un Miembro del CODEM, se procedió a crear formatos para cotización y se trabajó en la identificación de posibles proveedores tomando en cuenta la capacidad de productos que tuviese y los precios que se mueven en la zona; se identifico como posibles proveedores a : comerciantes locales Juan Molina, Samuel Molina, Bodega y Abarrotería Diaz Diaz, Abarrotería Molina y proveedor regional de la Esperanza Intibucá Supermercado Mas X Mones.

Se procedió al proceso de cotización de los productos a través del formato provisto con los productos ya identificados y se encontró que los 5 proveedores identificados clasificaban para la compra ya que ninguno tenía todos los productos ni la cantidad de productos requeridos por lo que se procedió por la comisión de evaluación a identificar que se compraría a cada proveedor a que precio y que cantidad.

Se procedió al periodo de compra y entrega de productos en donde se comisiono a el tesorero y un miembro del CODEM a recepcionar el producto y al mismo tiempo los demás empleados y voluntarios procedieron a crear la ración de alimento según lo adquirido la cual quedo conformada de esta forma: 4 bolsas de Maseca (58 Lps.), 6 Libras de Arroz (51.06 Lps.), 1 Kilo de manteca (32.80 Lps.), 6 libras de Azúcar (58.50 Lps) , 1 bolsa libra de café (40 Lps.) , 3 bolsas de sopitos (25.53 Lps), 2 Rollos de Papel Higiénico 24.16 Lps) , 1 pasta dental(15.89 Lps.) , 2 libras de Espaguetis (22.48 Lps.) y 2 Bolsas de Arina (14.40 Lps.) con un costo total por ración de 342.82 Lempiras.

Se procedió a la entrega en todas las comunidades del Municipio abarcando el 95.71% de familias del municipio con un total de 10,701 habitantes beneficiados Directamente ya que los hogares en nuestro municipio cuentan en su núcleo con 4.5 integrantes.

Se procedió a la digitalización en el portal de CENISS de 2,378 actas de entrega de las raciones de alimento, serrando el proceso de liquidación con el expediente administrativo y la publicación del mismo en el portal de transparencia del Instituto de la Información.



INFORME SOBRE LIQUIDACION DE OPERACION HONDURAS SOLIDARIA

FINALIDAD DEL PROGRAMA

- 1- Identificación De Familias beneficiarias que estén en vulnerabilidad, con problemas de acceso de alimento, en pobreza o extrema pobreza a través de el CODEL de cada comunidad.

- 2- Proveer de una ración Alimenticia denominada Bolsa Solidaria a cada una de las familias identificadas y certificadas por el CODEL comunitario.

- 3- Cubrir con el programa el 100% de familias identificadas por El CODEL comunitario tanto con fondos trasferidos por Gobierno Central y si es necesario una contraparte de Fondos Municipales.

UBICACION GEOGRAFICA:

Concepcion Intibucá está ubicado a 62 Km de la cabecera departamental que es La Esperanza.

ENTES FINANCIEROS:

Gobierno Central De La Republica y Alcaldía Municipal De Concepcion, Intibucá

MONTO FINANCIADO:

Monto Total Invertido: 816,092 Lempiras; financiados de la siguiente forma: 709,500.00 Lempiras Gobierno Central, Contra Parte municipal 106,592.00 lempiras

FECHA DE INICIO:

31 de marzo del 2020

DURACION:

Del 31 de marzo al 24 de abril 2020

FAMILIAS BENEFICIARIA DIRECTAS:

2,378 Familias

CIUDADANOS BENEFICIARIOS DIRECTOS:

10,701 hab. Que conforman un núcleo familiar de 4.5 personas por familia.



PLAN DE ADQUISICIONES

FUNDAMENTO LEGAL

El plan de adquisiciones de para la inversión de la Operación Honduras Solidaria en el marco de la emergencia Nacional Covi-19 se realiza bajo el Marco de una emergencia nacional bajo Decreto Ejecutivo Numero PCM -021-2020 Y PCM 016-2020 Y bajo la declaración de emergencia municipal acordada el día 17 del mes Marzo del año 2020 en el acta 532 bajo estas premisas se basa la forma de adquisición según la Ley De Contratación Del Estado En Su Artículo 9 que literalmente dice Situaciones de emergencia. La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal.

Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por acuerdo del presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso.

En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos controladores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos.

Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización. realiza el plan de adquisiciones bajo la forma de Contratación Directa.

ARTICULO 63.-Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes:

- 1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;
- 2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes;
- 3) Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada;
- 4) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas;
- 5) Cuando se trate de la acuñación de moneda y la impresión de papel moneda;
- 6) Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados; y,



7) Cuando se hubiere programado un estudio o diseño por etapas, en cuyo caso se podrán contratar las que faltaren con el mismo consultor que hubiere realizado las anteriores en forma satisfactoria.

Para llevar a cabo la Contratación Directa en los casos que anteceden, requerirá autorización del presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de dirección superior, cuando se trate de Contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos.

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Artículo 169 que literalmente dice **Artículo 169. Casos en que procede.** La contratación directa, sin requerir licitación o concurso, procederá en los casos previstos en los artículos 9 y 63 de la Ley. Se entiende que las Corporaciones Municipales podrán declarar estado de emergencia para los fines del citado artículo 9, cuando ocurran situaciones de ámbito local que merezcan esa calificación.

Para los fines del artículo 63 numeral 2) de la Ley, la marca de bienes o servicios no constituye por sí misma causa de exclusividad, debiendo examinarse si existen sustitutos o alternativas de características similares.

Artículo 170. Autorización. Para llevar a cabo la contratación directa será necesaria la declaración formal del estado de emergencia a que hace referencia el artículo 9 de la Ley; en estos casos, el Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o el Decreto de la Corporación Municipal que se emita, según corresponda, autorizará la contratación bajo esta modalidad, debiendo comunicarse dentro de los diez días hábiles siguientes a su fecha, a la Contraloría General de la República y a la Dirección de Probidad Administrativa.

En los demás casos se requerirá autorización conforme a lo previsto en el párrafo final del artículo 63 de la Ley. La motivación del acuerdo de autorización deberá basarse en cualquiera de las circunstancias indicadas en el citado artículo y su falta determinará la nulidad de lo actuado.

MODALIDAD DE ADQUISICION: CONTRATACION DIRECTAS

Iniciamos el proceso de planificación de esta modalidad bajo el artículo 5.-**Principio de Eficiencia.** La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de

contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer.

Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales.

La Administración incorporará el uso de tecnologías informáticas en la gestión de los sistemas de contratación de modo que se puedan automatizar y dar la publicidad a los procedimientos. Los Registros de Proveedores y Contratistas se mantendrán en registros electrónicos.



**PROGRAMACION DE ADQUISICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA:**

OBJETIVO UNO: Identificar la cantidad de productos de la canasta básica identificados en para la dotación de una bolsa solidaria para 2378 familias del municipio a través del siguiente cuadro:

CUADRO UNO

Descripción General Del Producto	Cantidad y unidad de medida por bolsa	Cantidad total del producto para 2378 familia
Bolsa De Maseca	4 bolsas	9,512 bolsas
Arroz	6 libras	14,268 libras
Manteca	1 kilo	2,378 kilos
Azúcar	6 libras	14,268 libras
Café	1 bolsa de libra	2,378 bolsas de libra
Sofrito	3 bolsitas	7,134 bolsitas
Rollos de Papel Higiénico	2 rollos	4,756 rollos
Pasta Dental	1 tubo	2,378 tubos
Espaguetis	2 libras	4,756 libras
Arina	2 bolsas	4,756 bolsas

Nota: se determino estos productos por la disponibilidad actual de alimentos que es muy poca ya que las 16 municipalidades están comprando producto y la población también. (Ver Anexo Uno)

COMITÉ TÉCNICO DE COTIZACIONES Y COMPRAS

Ley de Contratación del estado Artículo 32: El desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrán ser delegados en unidades Técnicas Especializadas

OBJETIVO DOS: Identificar proveedores y cotizar productos ya identificados y cantidades ya determinadas en el cuadro Uno

CUADRO DOS COMITÉ DE COTIZACION Y COMPRA

Nombre Completo	Numero de Identidad	Puesto o Institución que representa
Wilmer Santos Sánchez	1004-1981-00047	Alcalde Municipal
Andrés Alvarado	1004-1998-00158	Tesorero Municipal
Alex Dario Pineda	1004-1993-00173	Jefe de Presupuesto

Nota: para no tener un aumento de precio por traslado o flete de buscaran primero proveedores locales y luego regionales estos últimos que ofrezcan producto entregado en alcaldía Municipal sin ningún costo, la entrega del producto no puede pasarse de 4 días después del pago (ver Anexo 2)



COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

OBJETIVO TRES: evaluarán las ofertas presentadas por posibles los proveedores e identificarán los precios mas bajos y producto de buena calidad para adjudicar la compra al proveedor ganador.

CUADRO TRES COMITÉ DE COTIZACION Y COMPRA

Nombre Completo	Numero de Identidad	Puesto o Institución que representa
Wilmer Santos Sánchez	1004-1981-00047	Alcalde Municipal
Andrés Alvarado	1004-1998-00158	Tesorero Municipal
Alex Dario Pineda	1004-1993-00173	Presupuesto Municipal

Nota deberán definir por medio de un acta a quien se le compra y cuanto se le compra y a que precio. (Ver Anexo 3)

PROCESO DE COMPRA

PRESUPUESTO: 816,092 Lempiras

PRODUCTO A ADQUIRIR:

Descripción General Del Producto	Cantidad y unidad de medida por bolsa	Cantidad total del producto para 2378 familia
Bolsa De Maseca	4 bolsas	9,512 bolsas
Arroz	5.63 libras	13,400 libras
Manteca	1 kilo	2,378 kilos
Azúcar	6 libras	14,268 libras
Café	1 bolsa de libra	2,378 bolsas de libra
Sofrito	3 bolsitas	7,134 bolsitas
Rollos de Papel Higiénico	2 rollos	4,756 rollos
Pasta Dental	1 tubo	2,378 tubos
Espaguetis	2 libras	4,756 libras
Harina	2 bolsas	4,756 bolsas

Para 2378 raciones de alimento para igual cantidad de familias beneficiaria.

RESPONSABLE DE COMPRA:

Nombre Completo	Numero de Identidad	Puesto o Institución que representa
Wilmer Santos Sánchez	1004-1981-00047	Alcalde Municipal
Andrés Alvarado	1004-1998-00158	Tesorero Municipal
Alex Dario Pineda	1004-1993-00173	Jefe de Presupuesto

DESCRIPCION DE MONTO EJECUTADO

Informe Sobre Liquidación De Fondos
Operación Honduras Solidaria
En El Marco De La Emergencia Nacional Covi-19



N.º	FECHA	NUMERO DE CHEQUE	NOMBRE DE PROVEEDOR	MONTO PAGADO	DESCRIPCION DE COMPRA
1	6/4/2020		Bodega y Abarroteria Diaz Diaz	195,325.00	5000 libras de Arroz 625 kilos de mantecca 1250 bolsas de Masacca 4000 libras de azúcar 510 libras de espaguetis 500 bolsas de harina 672 bolsitas de sofrito 1440 rollos de papel higiénico 1,080 tubos de Pasta dental 600 libras de café 1 fardo de bolsas negras 45 paquetes de bolsas 7 X14 130 bolsas rayadas
2	6/4/2020		Abarroteria Molina	430,440	7,620 bolsas de Masacca 10,200 libras de azúcar 3,030 libras de espaguetis 2000 libras arroz 1,150 kilos de Masacca 2 fardos de bolsa rayada. 4,704 bolsitas de sofrito 2112 rollos de papel Higiénico 1000 hojas 720 tubos de pasta dental 1200 libras de café 450 bolsas de harina

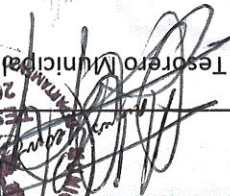

Informe Sobre Liquidación De Fondos
Operación Honduras Solidaria
En El Marco De La Emergencia Nacional Covi-19



3	10/4/2020		Supermercado Mas X menos	86,847.00	6,400 libras de arroz. 930 libras de espaguetis 3525 bolsas de harina.
4	14/4/2020	Crédito	Bodega y Abarroteria Diaz Diaz	12,586.00	400 bolsas de Maseca 75 bolsas de Arina 150 libras de manteca. 108 tubos de pasta 96 bolsas de salsa 258 bolsa rayas grande.
5	15/4/2020	Crédito	Abarroteria Molina	75,916.00	504 tubos de pasta dental 1008 royos de papel 1000 hojas 600 libras de café 1632 bolsitas de sofrito 475 kilos de manteca Un fardo y 16 libras más de bolsas rayadas 18 paquetes de bolsas negras
6	15/4/2020	Crédito	Abarroteria Molina	14,295.00	624 rollos de papel higiénico 1000 hojas. 300 libras de azúcar 50 kilos de manteca 150 bolsas de harina. 90 libras espaguetis

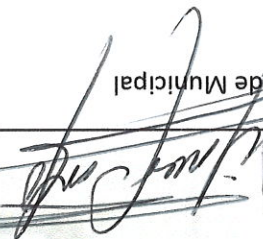



Firmamos el presente informe a los 24 días del mes de abril del año 2020.

Tesorero Municipal



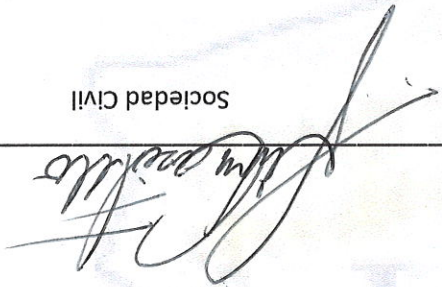
Comisionado Municipal



Alcalde Municipal



Jefe de Presupuesto



Sociedad Civil


CODEN


Alcaldía Municipal De Concepcion
Departamento De Intibuca



RECIBO

Recibi de : LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad de : **SETESIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON CERO
CENTAVOS**



Por concepto de: desembolso depositado a la cuenta bancaria
N# 21-301-023311-8 perteneciente al banco de occidente, los cuales
seran utilizados en el marco de operacion del programa Honduras
solidaria en razon del estado de emergencia que atraviesa el pais y el
mundo entero en la pandemia coronavirus (Covid-19)
Sin otro particular:
Concepcion, departamento de intibuca 24 de abril del año 2020



Alcalde Municipal
Ing. Wilmer Santos

Detalle Nota de: CREDITO

Agencia: AGENCIA PARA USO DEPTO. DE TRANSACCIONES Fecha: 31/03/2020 11:07:11
N° de Nota: 9830781

Monto: LPS 709,500.00

Nombre: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, INTIBUCA

Direccion:

Cuenta: 21-301-023311-8 - MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, INTIBUCA

Motivo: N/C PAGOS T.G.R.

Fecha: 24/04/2020 07:28:44 p.m.

Banca por Internet

Usuario: agalvarado0008





Alcaldia Municipal De Concepcion
Departamento De Intibuca
Tesoreria Municipal



RECIBO N° _____ Por: 430,440

yo, Samuel Molina Ramos

Recibi la suma de Cuatrocientos treinta mil Cuatrocientas Cuarenta
por concepto de compra de 762 libras de Masca, 510 libras de queso
con 101 libras de queso guatti, 20 quintales de Anon, 46 libras de
Manteca de Uca, 2 libras de bolsa, 49 cajas de Sopenito
49 libras de papal, 100 libras de papal, 10 libras de papal, 20 libras de
En Efectivo Cheque N° 78202472 Banco: Occidente 15 Itanma

Fecha 06 de Abril del año 2020

Nombre Completo: Samuel Molina Ramos

Numero De Identidad: 1004-1983-00385

Firma o Huella: Samuel Molina Ramos

Fundado 1759



Alcaldia Municipal De Concepcion

Departamento De Intibuca
Periodo 2018-2022

COTIZACION MUNICIPAL POR COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EMERGENCIA COVID-19



Por medio de la presente, se le solicita informacion, para compra de productos, por parte de esta municipalidad, debido a la emergencia COVID-19.

CLIENTE	NOMBRE DEL NEGOCIO	FECHA	DEPARTAMENTO
Municipalidad	Abamefens Molina	06/04/2020	Intibuca
MUNICIPIO	TELEFONO	DESCUENTO	TIPO DE PAGO
Concepcion	88154761		cheque

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. Unitario	VR. TOTAL
1	Masaca	762	Fardos	145	110,490
2	Azucar	510	Fardos	195	99,450
3	Espagueti	101	Fardos	340	34,340
4	Arroz	20	quintales	880	17,600
5	Manteca	46	Cajas (kg)	820	37,720
6	Sofrito	49	Cajas	820	40,180
7	Papel Higienic	44	Fardos	580	25,520
8	pasta dental	10	Cajas	1150	11,500
9	Cafe	20	Fardos	2,400	48,000
10	Hanna	18	Fardos	180	3,240
GRAN TOTAL				428,040	428,040
DESCUENTO					
SUB TOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL					428,040



FRIMA Y SELLO
ALCALDE MUNICIPAL

FRIMA Y SELLO
PROVEEDOR

Sanuel Molina Ramos



Alcaldia Municipal De Concepcion

Departamento De Intibuca
Periodo 2018-2022

COTIZACION MUNICIPAL POR COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

EMERGENCIA COVID-19



Por medio de la presente, se le solicita información, para compra de productos, por parte de esta municipalidad, debido a la emergencia COVID-19.

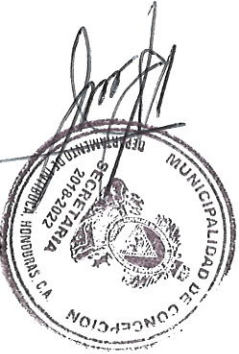
CLIENTE	NOMBRE DEL NEGOSIO	FECHA	DEPARTAMENTO
Municipio	Albarrotena Molina	06/04/2020	Intibuca
MUNICIPIO	TELEFONO	DESCUENTO	TIPO DE PAGO
Concepcion	88157761		cheque

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. Unitario	VR. TOTAL
1	Bolsa	2 Fardos	Bolsa	1200	2.400
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

GRAN TOTAL	2.400
DESCUENTO	
SUB TOTAL	
IVA	
VALOR TOTAL	2.400

Samuel molina Ramos
FRIMA Y SELLO
PROVEEDOR

ALCALDE MUNICIPAL
FRIMA Y SELLO
2018-2022
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION





ORDEN DE COMPRA

Proveedor (A): Abarrotería Molina

Fecha: 06 de Abril del 2020

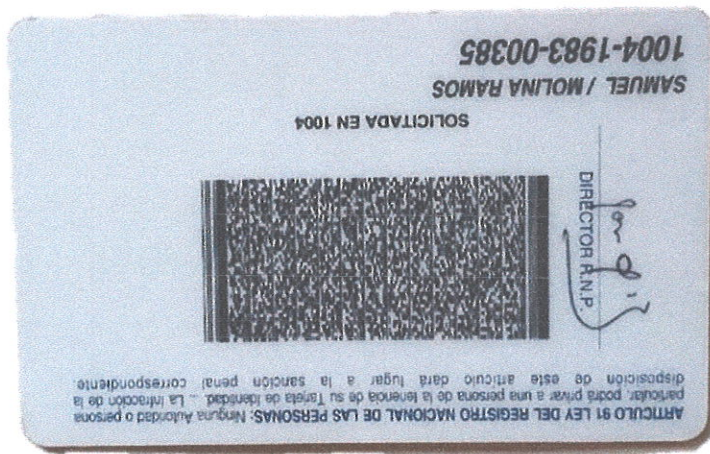
Con forme a acta de evaluación de oferta con fecha _____ resultado de su oferta entregada en fecha _____ se notifica a usted la compra de:

Nº	PRODUCTO	CANTIDAD	APRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Maseca	762	145	110,490
2	Azúcar	510	195	99,450
3	Espagueti	101	340	34,340
4	Arroz	20	880	17,600
5	Manteca	46	820	37,720
6	So Frito	49	820	40,180
7	papel Higienico	44	580	25,520
8	pasta dental	10	1150	11,500
9	cafe	20	2,400	48,000
10	Aarina	18	180	3,240
11	Bolsa	2	Fardos 1200	2,400
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Se solicita la entrega en un plazo no mayor a 4 dias y con suficiente tiempo antes de su vencimiento.
Para constancia se firma la presente a los 06 dias del mes de Abril del año 2,020.

[Signature]
Firma y Sello del Alcalde Municipal

[Signature]
Firma y Sello Tesorero Municipal



Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamistas y Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEFI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-903859 Transacción: 8C25B2



Director Ejecutivo

[Handwritten Signature]

Jefe de Departamento Asistente al Contribuyente



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos

RTN: 10041983003855

SAMUEL MOLINA RAMOS
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Productores Importadores	<input type="checkbox"/>
de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20111214

0130107910013010024903*78202472

Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, CA

[Handwritten signature]

Cantidad en letras

Cuatrocientos treinta mil Cuatrocientos Cuarenta

Páguese a la orden de

Samuel Molina Ramos

430,440

Lugar y Fecha

LA ESPERANZA, DRTTB.

TI-301-002430-3
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION,
INTIBOCA
BARRIO EL CENTRO FRENTE A LA PLAZA
MUNICIPAL CONCEPCION 9811 2179

CHEQUE No. 78202472





Alcaldia Municipal De Concepcion
 Departamento De Intibuca
 Tesoreria Municipal



Por: 195,325.00

yo, Bodega y Abarroteria Diaz Diaz

Recibi la suma de Ciento Noventa y cinco mil trescientos Veinte y cinco ceros.

por concepto de Compra de Almuerzo para Comasas

Rosarios proyecto Honduras Solidaria, Almuerzo

describos en factura con valor de bodega y

abarroteria Diaz Diaz

En Efectivo Cheque N° 78202477 Banco: Occidente

Fecha 06/03/2020

Nombre Completo: J. Juan Diaz Diaz

Numero De Identidad: 1004-1935-00081

Firma o Huella: J. Juan Diaz Diaz

Unidad 1759



Alcaldía Municipal De Concepcion
Departamento De Intibuca
Tesorería Municipal



Por medio de la presente, se le solicita informacion, para compra de productos, por parte de esta Municipalidad, debido a esta emergencia generado por el COVID-19.(Proyecto honduras solidaria).

Cliente (A): Municipalidad Nombre del Negocio: Bodega y Abarroteria Diaz Diaz

Departamento: Intibuca Municipio: Concepcion telefono: _____

Fecha : 06/03/2020 N° de PIO: _____ Tipo de Pago: cheque

N°	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	APRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Arroz de 25 lb.	200 Fardos	210.00	42,000.00
2	Manfeca de 25kg	25 Cajas	820.00	20,500.00
3	Maseca de 20lb.	125 Fardos	145.00	18,125.00
4	Arucar de 20lb.	200 Fardos	195.00	39,000.00
5	Espagueti 30lb.	17 Fardos	320.00	5,440.00
6	Harina de 25lb.	20 Fardos	180.00	3,600.00
7	Sofrito 9lb. U	7 Cajas	800.00	5,600.00
8	Papel Higienico	30 Fardos	580.00	17,400.00
9	Pasta Dental Colgate	15 Cajas	1,100.00	17,100.00
10	Cafe de 60 lb.	10 Fardos	2,400.00	24,000.00
11	Bolsa Negra	9 Fardos	1,400.00	12,600.00
12	Bolsa 7x44	45 paquetes	900.00	40,500.00
13	Bolsa Rayada	130 paquetes	260.00	33,800.00
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
			GRAN TOTAL	
			DESCUENTO	
			SUB TOTAL	
			IVA	
			VALOR TOTAL	195,325.00



[Handwritten signature]

Firma y Sello del Alcalde Municipal

[Handwritten signature]
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
HONDURAS

Firma y Sello del Proveedor

Juan Diaz Diaz

7 unidades 1759



Firma y Sello del Alcalde Municipal

Firma y Sello Tesorero Municipal

año 2,020.

Para constancia se firma la presente a los 06 días del mes de Abril del

Se solicita la entrega en un plazo no mayor a 4 días y con suficiente tiempo antes de su vencimiento.

Nº	PRODUCTO	CANTIDAD	APRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Arroz de aslb. 200 Fardos	210.00	820.00	42,000.00
2	Maneca de aslb. 25 Cajas	820.00	20,500.00	20,500.00
3	Masca de aslb. 125 Fardos	145.00	18,125.00	18,125.00
4	Harina de aslb. 200 Fardos	195.00	39,000.00	39,000.00
5	Españueli. 20lb. 17 Fardos	320.00	51,440.00	51,440.00
6	Harina de aslb. 20 Fardos	180.00	3,600.00	3,600.00
7	Sofrito 4lb. 7 Cajas	800.00	5,600.00	5,600.00
8	papel Higienico 30 Fardos	580.00	17,140.00	17,140.00
9	pastu Dental. 15 Cajas	1,140.00	17,100.00	17,100.00
10	Cafe de 60lb. 10 Fardos	2,400.00	24,000.00	24,000.00
11	Bolsa Negra 1 Fardo	1,400.00	1,400.00	1,400.00
12	Bolsa 7x14 45 paquetes	900.00	900.00	900.00
13	Bolsa Royada 130 paquetes	260.00	260.00	260.00
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



Con forme a acta de evaluación de oferta con fecha 06/03/2020 resultado de su oferta entregada en fecha 06/03/2020 se notifica a usted la compra de:

Fecha : 06/03/2020

Proveedor (A): Bodega y Abarroterio Diaz Diaz

ORDEN DE COMPRA

Alcaldia Municipal De Concepcion
Departamento De Intibuca
Tesoreria Municipal



BODEGA Y ABARROTERIA

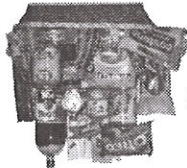
DIAZ DIAZ

Prop.: J. Diaz Diaz RTN.: 10041975000819

Tel. 9862-6091

Barrio Nuevo, San Nicolas,

1246-0 Concepción, Intibucá, Honduras C.A.



Fecha: 06 de Abril del 2020

Cliente: Alcaldía municipal de Concepción Intibucá

Dirección: Balcón Frente a Plaza Municipal

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
200	Fardos de Arroz de 25lb	210.00	42,000.00
25	cajas de Mantequilla de 25mg	820.00	20,500.00
125	Fardos de Masa de 20lb	145.00	18,125.00
200	Fardos de Harina de 20lb	195.00	39,000.00
17	Fardos de espagueti 3026	320.00	5,440.00
20	Fardos de Harina de 25lb	180.00	3,600.00
7	Cajas de sofrito 96 U	800.00	5,600.00
30	Fardos de papel Higiénico de 48 unidades	580.00	17,400.00
15	Cajas de pasta dental	1140.00	17,100.00
10	Fardos de cafe de 6026 colgate	2400.00	24,000.00
1	Fardo bolsa Negra	1400.00	1,400.00
45	paquetes de bolsa 7x14	900.00	900.00
130	bolsas Rayadas	260.00	260.00
SUB-TOTAL			195,325.00
TOTAL			195,325.00

Nº 000401

FACTURA

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIATA"

15% IMP. S/V

TOTAL

195,325.00

J. Diaz Diaz 06/04/2020

10041975000819 FIRMA





11-501-002-900-3
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION,
INTIBUCA
BARRIO EL CENTRO FRENTE A LA PLAZA
MUNICIPAL CONCEPCION 9911 2179

CHEQUE No. 78202477

Lugar y Fecha
LA ESPERANZA, INTIB. 06/04/2020

Páguese a la orden de
I. Juan Diaz Diaz

Cantidad en letras
Ciento noventa y cinco mil trescientos veinte y cinco
Lempiras

195,325

[Signature]
[Signature]

00130107910013010024903#78202477



ORDEN DE PAGO

Cheque N° 18202474 Valor en Efectivo:

Paguese A: Supermercado mxm (Mas x Menos)

La Cantidad en letras : ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete


FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	TIPO DE GASTO
11-11-02	13	02		Inversion Social Corriente:
54200				

Valor que se adeuda por las siguientes mercadería o Servicios Prestados:

Objeto del Gasto	DESCRIPCION	Valor
	Compra de 64 quintales de arroz	50,560.00
	Compra de 31 fardos de spaghetti	9,920.00
	Compra de 141 fardos de Harino	261,367.00
	Total	861,847.00

Firma y Sello del Alcalde Municipal



Recibido Por: Karla Patricia Arriaga Pineda
 Identidad N°: 1001-1993 00334


Impuesto Municipal:





Alcaldia Municipal De Concepcion
Departamento De Intibuca
Tesoreria Municipal



Por: 86,847.00

yo Supermercado mym
 Recibi la suma de ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete euros
 por concepto de Compra de 64 quintales de arroz,
31 Fardos de spaghetti, 141 Fardos
de Harina.

En Efectivo

Cheque N° 78202474 Banco: Occidente

Fecha 10/03/2020

Nombre Completo: Supermercado mym (Karla Patricia Arriaga)

Numero De Identidad: 1007-1993-00334

Firma o Huella: Karla Patricia Arriaga Arriaga

Fundado 1759





Alcaldia Municipal De Concepcion

Departamento De Intibuca
Periodo 2018-2022

COTIZACION MUNICIPAL POR COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

EMERGENCIA COVID-19



Por medio de la presente, se le solicita informacion, para compra de productos, por parte de esta municipalidad, debido a la emergencia COVID-19.

CLIENTE	NOMBRE DEL NEGOSIO	FECHA	DEPARTAMENTO
	Supermercado mxm	10/11/2020	
MUNICIPIO	TELEFONO	N° DE P/O DE NEGOSIO	TIPO DE PAGO
La Esperanza	2783-41-09		

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. Unitario	VR. TOTAL
1	Aroz	64	kg	790 =	50,560 =
2	Espagueti	31	kg	320 =	9920 =
3	Lamina	141	Fardo	187 =	26,367 =
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

GRAN TOTAL	86,847 =
DESCUENTO	
SUB TOTAL	
IVA	
VALOR TOTAL	86,847 =

FRIMA Y SELLO
CANCELA
PROVEEDOR

FRIMA Y SELLO
ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIA
2018-2022
DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, HOHONES, CA



ORDEN DE COMPRA

Proveedor (A): Sapor Mercado Mas x Menos

Fecha: 10/04/2020

Con forme a acta de evaluacion de oferta con fecha _____ resultado de su oferta entregada en fecha _____ se notifica a usted la compra de:

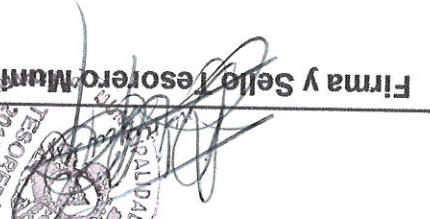

Nº	PRODUCTO	CANTIDAD	APRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Arroz	64 quintales	790.00	50,560.00
2	Espagueti	31 Fardos	320.00	9,920.00
3	Harina	141 Fardos	195.00	26,367.00
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Se solicita la entrega en un plazo no mayor a 4 dias y con suficiente tiempo antes de su vencimiento.

Para constancia se firma la presente a los 10 dias del mes de Abril del año 2,020.

Firma y Sello del Alcalde Municipal



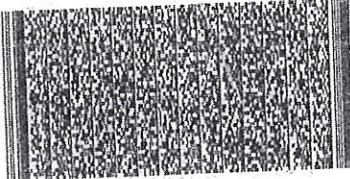
Firma y Sello Tesorero Municipal







[Handwritten signature]


1001-1993-00334
KARLA PATRICIA / ARRIAGA PINEDA
SOLICITADA EN 0901



DIRECTOR R.N.P.

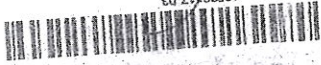
ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular, podrá pasar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad, ... La habecion de la disposicion de este articulo dara lugar a la sancion penal correspondiente.

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



KARLA PATRICIA / ARRIAGA PINEDA

HONDURANA POR NACIMIENTO
NACIÓTE: 21 JUNIO 1993
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 28 SEPTIEMBRE 2017



1001-1993-00334
13920417-03



Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 55 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 66 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

SAR

[Signature]
Muestra Directora

Señor (bligado) Tributarlo recurde su obligacion de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al articulo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgresAR"

Número de Documento SAR-412-3178239 Transacción: 8BEBC7

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 12/04/2019

RTN: 10011993003347

KARLA PATRICIA ARRIAGA PIMEDA
Nombre o Razon Social

Inscripciones

<input checked="" type="checkbox"/>	Ventas-Selectivo
<input type="checkbox"/>	Importador
<input type="checkbox"/>	Exportador
<input type="checkbox"/>	Imprentas
<input type="checkbox"/>	Prestamista

Productores Importadores de Cigarrillos
 Productor Alcoholes Licores
 Distribuidor Alcoholes Licores
 Importador Alcoholes Licores

11-301-002490-3
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION,
 INTIBUCA
 BARRIO EL CENTRO FRENTE A LA PLAZA
 MUNICIPAL CONCEPCION 9811 2179

CHEQUE No. 78202474

Lugar y Fecha
 LA ESPERANZA, INTIB. 10 Abril, 2020

Paguese a la orden de
 Karla Patricia Airaga Rueda

Cantidad en letras
 Ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete limpios exactos Lempiras

86,847.00

Firma(s)

Banco de Occidente, S.A.
 HONDURAS, C.A.

0130107910013010024903178202474





Alcaldia Municipal De Concepcion

Departamento De Intibuca
Periodo 2018-2022

COTIZACION MUNICIPAL POR COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EMERGENCIA COVID-19

Por medio de la presente, se le solicita informacion, para compra de productos, por parte de esta municipalidad, debido a la emergencia COVID-19.

CLIENTE	NOMBRE DEL NEGOSIO	FECHA	DEPARTAMENTO
MUNICIPIO	TELEFONO	N° DE P/O DE NEGOSIO	DESCUENTO
Aburreferio Molina		15 los lazo	Intibuca
Concepcion			

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. Unitario	VR. TOTAL
1	Papel higienico	13	Fardos	580.00	7,540.00
2	Azucar	15	fardos	195.00	2,925.00
3	Monteca kilo	2	Cajas	820.00	1,640.00
4	Espagueti	3	Fardos	340.00	1,020.00
5	Harina	6	Fardos	195.00	1,170.00
6					
7					
8					
9					
10					

GRAN TOTAL	14,295.00
DESCUENTO	
SUB TOTAL	
IVA	
VALOR TOTAL	14,295.00

Samuel Molina Ramos
FRIMA Y SELLO
PROVEEDOR
ALCALDE MUNICIPAL

FRIMA Y SELLO
ALCALDE MUNICIPAL



Firma y Sello Tesorero Municipal



Firma y Sello del Alcalde Municipal



año 2,020.

Para constancia se firma la presente a los 15 días del mes de Abril del

Se solicita la entrega en un plazo no mayor a 4 días y con suficiente tiempo antes de su vencimiento.

Nº	PRODUCTO	CANTIDAD	APRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Papel Higiencia	13 Fardos	580.00	7,540.00
2	Bazucar	15 Fardos	195.00	2,925.00
3	Monreco Kilo	2 Cajas	820.00	1,640.00
4	Espagueti	3 Fardos	340.00	1,020.00
5	Harina	6 Fardos	195.00	1,170.00
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



Con forme a acta de evaluación de oferta con fecha 15/03/2020 resultado de su oferta entregada en fecha 15/03/2020 se notifica a usted la compra de:

Fecha: 15/03/2020

Proveedor (A): Abarroferio Molina

Alcaldia Municipal De Concepcion
 Departamento De Intibuca
 Tesoreria Municipal
 ORDEN DE COMPRA



ABARRROTERIA MOLINA

Tel.: 9765-6628 R.T.N. 10041983003855
 Bo. El Copinol, Concepción, Intibucá.



Fecha: 15 de abril del 2020

Cliente: alcaldía municipal de Concepción Intibucá
 Dirección: Barrio centro frente plaza municipal

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
13	porcos en canche 1000H	580.00	7540.00
15	porcos asucara	195.00	2925.00
2	cejas montico hilo	820.00	1640.00
3	porcos espagueti	340.00	1020.00
6	porcos harina	195.00	1170.00
			14295

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXJUALA"
 Son Lps: cinco mil noventa y cinco
FACTURA
 N° 000207

Sub Total Lps.	14295
15% I.S.V. Lps.	
TOTAL Ips.	14295

Original: cliente Copia: Emisor

Samuel Molina Ramo
 Firma
 10/04/2020



Firma con sello y nombre de quien recibe el producto

[Handwritten signature]

Dado en la ciudad de Concepcion a los 15 días del mes de Noviembre del 2020.

Operación del Programa Bolsa Solidaria en el municipio de Concepcion

Productos a ser utilizados en la

Nº	Descripción	Cantidad	Monto
	Compra de Papel higiénico	13 Fardos	7.540.00
	Compra de Harina	15 Fardos	2.925.00
	Compra de Manteca por kilos	2 kilos	1.640.00
	Compra de Espagueti	3 Fardos	1.020.00
	Compra de Harina la Rosa	6 Fardos	1.170.00

Los productos que a continuación se detallan:

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: Abantofero Molina
la factura Nº 000 807 que corresponde a la solicitud de compra Nº _____

Alcaldía Municipal De Concepcion

Departamento De Intibuca
Periodo 2018-2022

ACTA DE RECEPCION





Alcaldia Municipal De Concepcion

Departamento De Intibuca
Periodo 2018-2022

COTIZACION MUNICIPAL POR COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

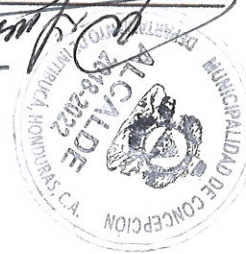
EMERGENCIA COVID-19

Por medio de la presente, se le solicita informacion, para compra de productos, por parte de esta municipalidad, debido a la emergencia COVID-19.

CLIENTE	NOMBRE DEL NEGOCIO	FECHA	DEPARTAMENTO
	Abarroteria Molina	15/03/2020	Intibuca
MUNICIPIO	TELEFONO	N° DE P/O DE NEGOCIO	DESCUENTO
Concepcion	88154261		
TIPO DE PAGO			

N° DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. Unitario	VR. TOTAL
1 Pato dental	7	Cajos	1.150.00	8.050.00
2 Papel higienico	21	Fardos	580.00	12.180.00
3 Cafe Hoja	10	Fardos	2.400.00	24.000.00
4 Sorrito	17	Cajos	820.00	13.940.00
5 Manteca kilo	19	Cajos	820.00	15.580.00
6 Bolsa Rayado	7	Fardo	1.200.00	11.200.00
7 Bolsa Rayado	16	libras	27.00	476.00
8 Bolsa Negra	18	puyetes	30.00	540.00
9				
10				

GRAN TOTAL	75.916.00
DESCUENTO	
SUB TOTAL	75.916.00
IVA	
VALOR TOTAL	75.916.00

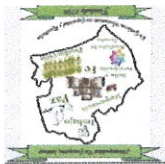


FRIMA Y SELLO
ALCALDE MUNICIPAL

Samuel Molina Ramos
FRIMA Y SELLO
PROVEEDOR
1004198300385



Alcaldía Municipal De Concepcion
Departamento De Intibuca
Tesorería Municipal



ORDEN DE COMPRA

Proveedor (A): Abonaterio Molina

Fecha : 15/03/2020

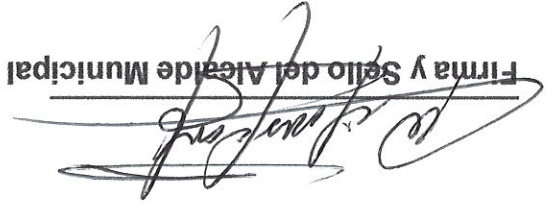
Con forme a acta de evaluación de oferta con fecha 15/03/2020 resultado de su oferta se notifica a usted la compra de:

Nº	PRODUCTO	CANTIDAD	APRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pasta dental	7 cajas	4,150.00	8,050.00
2	Papel higienico	21 Fardos	580.00	12,180.00
3	Cafe Moya	10 Fardos	2,400.00	24,000.00
4	Sofrito	17 Cajas	820.00	13,940.00
5	Mantecco kilo	19 Cajas	820.00	15,580.00
6	Bolsa Rayada	1 Fardo	1,200.00	1,200.00
7	Bolsa Rayada	16 libras	27.00	436.00
8	Bolsa Negra	18 Paquetes	30.00	540.00
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Se solicita la entrega en un plazo no mayor a 4 dias y con suficiente tiempo antes de su vencimiento.

Para constancia se firma la presente a los 15 dias del mes de Abril del año 2,020.

Firma y Sello del Alcalde Municipal



Firma y Sello Tesorero Municipal




ABARRROTERIA MOLINA

Tel.: 9765-6628 R.T.N. 10041983003855
 Bo. El Copinol, Concepción, Intibucá.



Fecha: 15 de abril del 2020

Cliente: alcaldía municipal de concepción tribuca
 Dirección Barrio centro frente plaza municipal

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
7	cajas pasto dental	1150	8050
21	paños papel 100011:580	580	12180
10	paños café maya	2400	24000
17	cajas café SAFITE	820	13940
19	cajas montesa h:10	820	15580
1	paño vaíso Royod	1200	1200
16	1.6 ros mos vaíso Royod 27	426	426
18	paquetes vaíso negro 30	540	540
			75916

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXJALA"

Son Lps: setenta y cinco mil

nuevecientos dieciséis

FACTURA

Nº 000206

Original: cliente Copia: Emisor

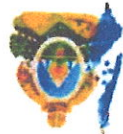
TOTAL Lps.	75916
Sub Total Lps.	75916
15% I.S.V. Lps.	3
TOTAL Lps.	75916

Samuel Molina Ramos
 1004198300385
 Firma

Alcaldía Municipal De Concepcion

ACTA DE RECEPCIÓN

Departamento De Intibuca
Periodo 2018-2022



Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de:

Abarrocería Melina

la factura N° 000206 que corresponde a la

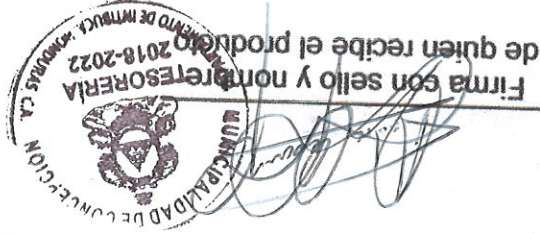
solicitud de compra N° _____

Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
1	Pasta dental	7 cajas	8,050.00
2	Papel higienico	21 Fardos	12,180.00
4	Cafe Moya	10 Fardos	24,000.00
5	Sorrito	17 cajas	13,940.00

Productos a ser utilizados en la
Operación del Programa Bolsa Solidaria
del Municipio de Concepcion

Dado en la ciudad de Concepcion a los 15 días del mes de Abril del 2020.



Firma con sello y notificación de quien recibe el producto





Alcaldia Municipal De Concepcion

Departamento De Intibuca
Periodo 2018-2022

COTIZACION MUNICIPAL POR COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

EMERGENCIA COVID-19

Por medio de la presente, se le solicita informacion, para compra de productos, por parte de esta municipalidad, debido a la emergencia COVID-19.

CLIENTE	NOMBRE DEL NEGOCIO	FECHA	DEPARTAMENTO
Municipalidad Bodega y Abarroteria Diaz	Intibuca	14/03/2020	Intibuca
MUNICIPIO	TELEFONO	N° DE P/O DE NEGOCIO	DESCUENTO
Concepcion	98626091		
TIPO DE PAGO			

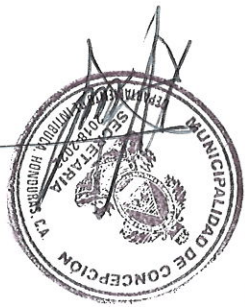
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. Unitario	VR. TOTAL
1	Mosca de zolla	40	Fardos	160.00	6,400.00
2	Morera de zolla	3	Fardos	200.00	600.00
3	Manfeco zolla	6	Cajos	420.00	2,520.00
4	Pasito dental	108	tubos	15.83	1,710.00
5	Salsino	1	Caja	840.00	840.00
6	Bolsas Ropach	358	paquetes	1.00	516.00
7					
8					
9					
10					

GRAN TOTAL	12,586.00
DESCUENTO	
SUB TOTAL	
IVA	
VALOR TOTAL	12,586.00

ALCALDE MUNICIPAL
FRIMA Y SELLO
2018-2022
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, HONDURAS, C.A.

J. Guzman Diaz
FRIMA Y SELLO
PROVEEDOR

10041975 00081



Alcaldía Municipal De Concepcion
 Departamento De Intibuca
 Tesorería Municipal
ORDEN DE COMPRA



Proveedor (A): _____

Fecha: 14/03/2020

Con forme a acta de evaluación de oferta con fecha 14/03/2020 resultado de su oferta entregada en fecha 14/03/2020 se notifica a usted la compra de:

Nº	PRODUCTO	CANTIDAD	APRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Musaca de avila 40 Fardos	160.00	6.1400.00	6.1400.00
2	Horno de asis 3 Fardos	200.00	600.00	600.00
3	Manteca de asis 6 Cajas	420.00	2.1520.00	2.1520.00
4	Posto de avila 108 Fajas	15.83	1.710.00	1.710.00
5	Salsina 1 Caja	840.00	840.00	840.00
6	Bolsas Rayados 258 papiques	2.00	516.00	516.00
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Se solicita la entrega en un plazo no mayor a 4 dias y con suficiente tiempo antes de su vencimiento.

Para constancia se firma la presente a los 14 dias del mes de Abril del año 2,020.

Firma y Sello del Alcalde Municipal



Firma y Sello Tesorería Municipal





Alcaldía Municipal De Concepcion
 Departamento De Intibuca
 Periodo 2018-2022
ACTA DE RECEPCIÓN



Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: Bodega y Abarroteria Diaz Diaz

la factura N° 000412 que corresponde a la

solicitud de compra N° _____

Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
	Plasaca de 20 lb.	110 fardos	6,100.00
	Harina de 25 lb.	3 fardos	600.00
	Maneca de 25 lb.	6 cajas	2,520.00
	Pasta dental.	108 tubos	1,710.00
	Salsina	1 caja	840.00
	Rayados Bolsas grandes.	258 paquetes	516.00

Productos a ser utilizados en la

entrega de bolsa Solidaria
Programa Honduras Solidaria

Dado en la ciudad de Concepcion a los 14 dias del mes de 04 del 2020.

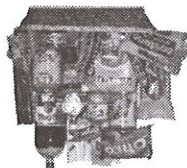
Firma con sello y nombre de quien recibe el producto
 SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
 DEPARTAMENTO DE INTIBUCA



BODEGA Y ABARROTERÍA

DIAZ DIAZ

Prop.: J. Diaz Diaz RTN.: 10041975000819
 Tel. 9862-6091
 Barrio Nuevo, San Nicolás,
 Concepción, Intibucá, Honduras C.A.



Fecha: 14 de Abril del 2020

Cliente: Municipio de Concepción Intibucá
 Dirección: R. al centro Frente a plaza municipal

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
40	Fardos de Masca de 20lb	160.00	6,400.00
3	Fardos de Maiz de 25lb	200.00	600.00
6	Cajas de Maiz de 25lb	420.00	2,520.00
108	Tabos de pasta dental	15.83.00	1,710.00
1	Caja de salina	840.00	840.00
258	Bolsas Rayados grandes	2.00	516.00
TOTAL			12,586.00
SUB-TOTAL			12,586.00
15% IMP. SV			5
TOTAL			12,586.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXUALA"
FACTURA
Nº 000412

J. Juana Diaz
 FIRMA
 1004197500081

Fecha entrega	Lugar de Entrega	Beneficiario	Sexo	Estado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	MA ENCARNACION MARQUEZ CASTRO	F	Entregado
16/4/2020	GUALMONCE	DIONICIO VASQUEZ AMAYA	M	Entregado
16/4/2020	GUALMONCE	MARIA DILCIA SANCHEZ ROMERO	F	Entregado
16/4/2020	GUALMONCE	JUANA SANCHEZ DELCID	F	Entregado
16/4/2020	GUALMONCE	WILMER ALEXANDER BENITES DEL CID	M	Entregado
16/4/2020	GUALMONCE	SANTANA ALVARADO ROMERO	F	Entregado
16/4/2020	GUALMONCE	GREGORIA ALVARADO ROMERO	F	Entregado
16/4/2020	GUALMONCE	WENDI MELISA MENDOZA GAMEZ	F	Entregado
16/4/2020	GUALMONCE	ISIDRO ROMERO	M	Entregado
16/4/2020	SAN MIGUELILLO	RENE ARTURO GOMEZ CASTILLO	M	Entregado
16/4/2020	SAN MIGUELILLO	ROSA DELIA REYES ROMERO	F	Entregado
16/4/2020	SAN MIGUELILLO	DELIA YAMILETH LOPEZ QUINTANILLA	M	Entregado
16/4/2020	SAN MIGUELILLO	JUAN EDGAR GAMEZ ARGUETA	M	Entregado
16/4/2020	SAN MIGUELILLO	CARLOS ROBERTO ARGUETA	M	Entregado
16/4/2020	SAN MIGUELILLO	JOSE JUBINAL RAMOS LOPEZ	M	Entregado
16/4/2020	SAN MIGUELILLO	JOSE MAGDALENO CASTRO DIAZ	M	Entregado
16/4/2020	SAN MIGUELILLO	RAIMUNDO LOPEZ CASTRO	M	Entregado
16/4/2020	SAN MIGUELILLO	JUAN SANTOS LOPEZ REYES	M	Entregado
16/4/2020	SAN MIGUELILLO	MARIA ELADIA QUINTANILLA	F	Entregado
16/4/2020	SAN MIGUELILLO	JOSE ANGEL MARTINEZ	M	Entregado

Fecha de Impresión: viernes, 24 abril 2020 03:55:38

4/119

Impreso Por: (lupiac.rodriguez)





Fecha entrega	Lugar de Entrega	Beneficiario	Sexo	Estado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	PRESENTACION YENCEN CASTILLO GALEANO	F	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	MA ROMAN MARTINEZ	M	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	ELISEO CASTILLO LOPEZ	M	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	PAULA RAMOS	M	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	J JESUS GOMEZ RAMOS	M	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	J. SANTOS GOMEZ GOMEZ	M	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	AGRORA ALISS DEL CID RAMOS	F	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	JOSE ANGEL HERNANDEZ	F	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	DILCIA AMPARO CASTILLO ALVARADO	F	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	MARIA CONCEPCION RAMOS LOPEZ	F	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	MIRIAN AIDA GOMEZ MARTINEZ	F	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	JOSE VALERIANO LOPEZ	M	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	MARIA SANTANA GOMEZ MARTINEZ	F	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	LILIAN XIOMARA CASTILLO GALEANO	F	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	MA.BARBARA ALVARADO	F	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	MARIA CONCEPCION ZELAYA	F	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	DANIEL GOMEZ MARTINEZ	M	Entregado
15/4/2020	EL QUEBRACHAL	MARIA MERCEDEZ DIAZ MOLINA	F	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	FLORENCIO RAMOS	M	Entregado
16/4/2020	EL QUEBRACHAL	ANASTACIO ALVARADO ALVARADO	M	Entregado

Fecha de Impresión: viernes, 24 abril 2020 03:55:38

3/119

Impreso Por: (Iupiac.rodriguez)





Fecha entrega	Lugar de Entrega	Beneficiario	Sexo	Estado
16/4/2020	CALUCICA	JOSE ANGEL REYES LAINEZ	M	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	MARIA SANTOS DIAZ	F	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	FERNANDO MARTINEZ	M	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	MAXIMILIANO MARTINEZ AGUILAR	M	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	JOSE ISAIAS ROMERO ALVARADO	M	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	JOSE SANTOS SANCHEZ DIAZ	M	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	DIONICIO MARTINEZ AGUILAR	M	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	MARIA MATEA LAINEZ LOPEZ	F	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	JOSE FELIPE ROMERO MARTINEZ	M	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	JOSE ISABEL LAINEZ LOPEZ	F	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	MARIA EUSTAQUIA SANCHEZ	F	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	CESAR AUGUSTO CASTRO GOMES	M	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	JOSE BENEDICTO CASTRO GOMEZ	M	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	SANDRA GALEANO FIGUEROA	F	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	MARIA MARTINA LEMUS GAMEZ	F	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	JOSE MISAEL LOPEZ	M	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	LUIZ ALFONZO RAMOS ALVARADO	F	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	ORLANDO REYES	M	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	LEYDA YOLANDA GOMEZ CASTILLO	F	Entregado
16/4/2020	CALUCICA	BENEDICTO CASTRO	F	Entregado

Fecha de Impresión: viernes, 24 abril 2020 03:55:38

2/119

Impreso Por: (lupiac.rodriguez)



Listado de Actas de Entrega Ingresadas Ingresadas

Municipalidades

Unidad Ejecutora: 1004-Concepción /Intibucá

Aldea	Fecha entrega	Lugar de Entrega	Beneficiario	Sexo	Estado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	GREGORIO ROMERO MARTINEZ	M	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	GLORIA ESPERANZA SANCHEZ DIAZ	F	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	J. INEZ ALVARADO LOPEZ	F	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	DENIS GEOVANY SANCHEZ DIAZ	F	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	ELIO OSMAR LAINEZ SANCHEZ	M	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	JORGE DEL CID	F	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	AMILCAR MARTINEZ	M	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	JESUS REYES DIAZ	F	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	DANIEL ROMERO	M	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	MA EVAN LOPEZ GOMEZ	F	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	OVIDIO CASTRO	M	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	RAUL QUINTANILLA	M	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	JOSE NOE ORELLANA	M	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	PATROCINIO QUINTANILLA MARTINEZ	M	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	ELADIO QUINTANILLA LOPEZ	M	Entregado
CALUCICA	16/4/2020	CALUCICA	JOSE SANTOS ROMERO	M	Entregado

Fecha de Impresión: viernes, 24 abril 2020 03:55:19

1/1/19

Impreso Por: (lupiac.rodriguez)





ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION
Departamento de Intibucá
BARRÍO EL CENTRO FRENTE A LA PLAZA CIVICA MUNICIPAL
2018-2022



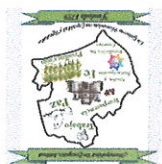
Entrega de Ración en la comunidad de Guajiniquil y El Espino.




[Handwritten signature]

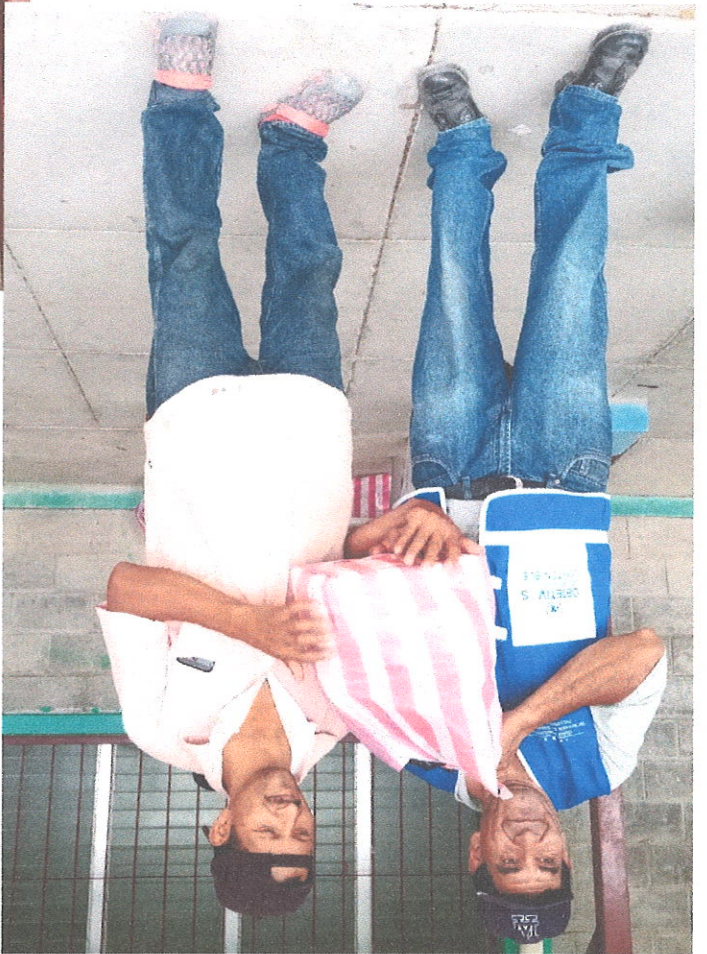


ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION
Departamento de Intibucá
BARRIO EL CENTRO FRENTE A LA PLAZA CIVICA MUNICIPAL
2018-2022





ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION
Departamento de Intubacá
BARRIO EL CENTRO FRENTE A LA PLAZA CIVICA MUNICIPAL
2018-2022



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION INTIBUCA

BARRIO EL CENTRO FRENTE PLAZA CENTRAL

PERIODO 2018-202



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por este medio, CERTIFICA que en libro de actas y acuerdos que esta Municipalidad lleva, se encuentra el punto de acta que literalmente dice : Acta # 534 del año 2020 PUNTO # N 8, 9, 10 en sesión celebrada por la Corporación Municipal: el día 22 del mes de Abril del año 2020,siendo las 9:00 PM Reunidos en el salon Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Wilmer Santos Sánchez, de su Corporación : Sr José Martín Díaz Lic. Eimer Nahun Del Cid, Sra. Elsa Gómez Lic. Juan Angel Willia, Sr Eloy Orellana , Lic. Kevin Adalid Castillo, Maria Cristina Reyes, Sr: Julio Gómez y ante la suscrita secretaria municipal que da fe a lo tratado, desarrollándose de la siguiente manera: 1.-El señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a sociedad civil y su Corporación presente . 2.- Se hizo la Oración a Dios la cual fue dirigida por Julio Gómez 3. Comprobando que había quórum el señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión. 4.- Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura a la agenda desarrollándose de la siguiente manera: 1). Comprobación del quórum, 2). Oración a Dios. 3) Apertura de la sesión, 4). - Lectura de la agenda discusión y su aprobación, 5). - lectura del acta anterior y su aprobación 6). - lectura de correspondencia, 7). - participación de la vice alcaldesa 8.- Informe del señor alcalde. 9.) informe de Liquidación fondo de emergencia asignado COVID (19 10) ENTREGA DE Raciones de alimentos una por hogar . 11)participación de regidores 12) acuerdo y resoluciones 13) cierre de la sesión) 6.....7...8. 9...10.....11 .12..13 8 ,9,10 el señor alcalde informa al pleno de la Corporación Municipal y miembros del comité CODEM del fondo del gobierno central para la emergencia COVID-19 con un fondo de Lps ,709,500 setecientos nueve mil quinientos para las raciones de alimentos, con una contraparte de fondo Municipal Lps 106,592 ciento seis mil quinientos noventa y dos Lempiaras para beneficiar a 2,378 familias de bajos recursos económicos ,haciendo la entrega de alimentos al comité CODEL de cada ,aldea, caseríos, Barrios de nuestro Municipio, los codeles están integrados por patronatos ,juntas de agua ,miembros de Iglesias ,sociedad de padres de familia Guías de Familia Sociedad Civil , para mejor transparencia y no hubo distinción de color político sellando el Acta para que conste. F.

y sello Ing. Wilmer Santos Sánchez –Alcalde Municipal –Sello Vice Alcaldesa Dra. Lillian Suyapa Gómez y Regidores: F. S José Martín Díaz- F. S, Lic Eimer Nahun del Cid F. Sello , Elsa Gómez, F. Sello Lic Juan Angel Willia F. Sello Eloy Orellana . F. Sello Lic Kevin Adalid Castillo F, Sello Maria Cristina Reyes F. SelloJulio Gómez F. Sello secretaria municipal--Alba Suyapa Castillo.

***** Es conforme a su original ***** para los efectos de ley se extiende la presente CERTIFICACION en Concepcion Intibuca a los 24 días del mes de Abril del año 2020.





CERTIFICACION

La infrascrita secretaria Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por este medio,

CERTIFICA que en libro de actas y acuerdos que esta Municipalidad lleva, se encuentra el punto de acta que literalmente dice : Acta # 533 del año 2020 ACUERDO # N 10 en sesión celebrada por la Corporación Municipal: el día 31 del mes de Marzo del año

2020, siendo las 2:00 PM Reunidos en el salón Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Wilmer Santos Sánchez, de su Corporación : Sr José Martín Díaz Lic. Eimer Nahun Del Cid, Sra. Elisa Gómez Lic. Juan Angel Milla, Sr Eloy Orellana , Lic. Kevin Adalid Castillo, María Cristina Reyes, Sr: Julio Gómez y ante la suscrita secretaria municipal que da fe a lo tratado, desarrollándose de la siguiente manera: 1.-El señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a sociedad civil y su Corporación presente . 2.- Se hizo la Oración a Dios la cual fue dirigida por Elisa Gomez 3. Comprobando que había quórum el señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión. 4.- Seguidamente la Secretaría Municipal dio lectura a la agenda desarrollándose de la siguiente manera: 1). Comprobación del quórum, 2). Oración a Dios. 3). Apertura de la sesión, 4). - Lectura de la agenda discusión y su aprobación, 5). - lectura del acta anterior y su aprobación 6). - lectura de correspondencia, 7).- participación de la vice alcaldesa 8.- Informe del señor alcalde. 9.) participación de regidores 10) acuerdo y resoluciones 11) cierre de la sesión) 6.....7...8. 9...10.....11

10 La Corporación Municipal aprueba que la ración de alimenticia propuesta por el alcalde Municipal sellando el Acta para que conste. F. y sello Ing. Wilmer Santos Sánchez –Alcalde Municipal –Sello Vice Alcaldesa Dra. Lillian Suyapa Gómez y Regidores: F. S José Martín Díaz- F. S, Lic Eimer Nahun del Cid F. Sello , Elisa Gómez, F. Sello Lic Juan Angel Milla F. Sello Eloy Orellana . F. Sello Lic Kevin Adalid Castillo F, Sello María Cristina Reyes F. Sello Julio Gómez F. Sello secretaria municipal--Alba Suyapa Castillo.

***** Es conforme a su original ***** para los efectos de ley se extiende la presente

CERTIFICACION en Concepción Intibuca a los 24 días del mes de Abril del año 2020.

Alba Suyapa Castillo
 Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION INTIBUCA

BARRIO EL CENTRO FRENTE PLAZA CENTRAL

PERIODO 2018-2022



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por este medio, CERTIFICA que en libro de actas y acuerdos que esta Municipalidad lleva, se encuentra el punto de acta que literalmente dice : Acta # 533 del año 2020 ACUERDO # N 10 en sesión celebrada por la Corporación Municipal: el día 31 del mes de Marzo del año 2020, siendo las 2:00 PM Reunidos en el salón Municipal, presidida por el señor Alcalde Elmer Nahún Del Cid, Sra. Elisa Gómez Lic. Juan Angel Milla, Sr Eloy Orellana , Lic. Kevin Adalid Castillo, María Cristina Reyes, Sr: Julio Gómez y ante la suscrita secretaria municipal que da fe a lo tratado, desarrollándose de la siguiente manera: 1.-El señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a sociedad civil y su Corporación presente . 2.- Se hizo la Oración a Dios la cual fue dirigida por Elisa Gomez 3. Comprobando que había quórum el señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión. 4.- Seguidamente la Secretaría Municipal dio lectura a la agenda desarrollándose de la siguiente manera: 1). Comprobación del quórum, 2). Oración a Dios. 3). Apertura de la sesión, 4). - Lectura de la agenda discusión y su aprobación, 5). - lectura del acta anterior y su aprobación 6). - lectura de correspondencia, 7).- participación de la vice alcaldesa 8.- Informe del señor alcalde. 9.) participación de regidores 10) acuerdo y resoluciones 11) cierre de la sesión) 6.....7...8. 9...10.....11

La Corporación Municipal aprueba que la ración de alimenticia propuesta por el alcalde Municipal sellando el Acta para que conste.

F. y sello Ing. Wilmer Santos Sánchez –Alcalde Municipal –Sello Vice Alcaldesa Dra. Lillian Suyapa Gámez y Regidores: F. S José Martín Díaz Díaz- F. S, Lic Elmer Nahun del Cid F. Sello , Elisa Gómez, F. Sello Lic Juan Angel Milla F. Sello Eloy Orellana . F. Sello Lic Kevin Adalid Castillo F, Sello María Cristina Reyes F. SelloJulio Gómez F. Sello secretaria municipal--Alba Suyapa Castillo.

***** Es conforme a su original ***** Y para los efectos de ley se extiende la presente CERTIFICACION en Concepcion Intibuca a los 24 días del mes de Abril del año 2020.

Alba Suyapa Castillo del Cid
Secretaria Municipal



Alba Suyapa Castillo del Cid
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION INTIBUCA
BARRIO EL CENTRO FRENTE PLAZA CENTRAL

PERIODO 2018-202



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por este medio, CERTIFICA que en libro de actas y acuerdos que esta Municipalidad lleva, se encuentra el punto de acta que literalmente dice : Acta # 533 del año 2020 ACUERDO # N 9 en sesión celebrada por la Corporación Municipal: el día 31 del mes de Marzo del año 2020,siendo las 2:00 PM Reunidos en el salón Municipal, presidida por el señor Alcalde Elmer Nahún Del Cid, Sra. Elsa Gómez Lic. Juan Angel Milla, Sr Eloy Orellana , Lic. Kevin Adalid Castillo, María Cristina Reyes, Sr: Julio Gómez y ante la suscrita secretaria municipal que da fe a lo tratado, desarrollándose de la siguiente manera: 1.-El señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a sociedad civil y su Corporación presente . 2.- Se hizo la Oración a Dios la cual fue dirigida por Elsa Gomez 3. Comprobando que había quórum el señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión. 4.- Seguidamente la Secretaría Municipal dio lectura a la agenda desarrollándose de la siguiente manera: 1). Comprobación del quórum, 2). Oración a Dios. 3). Apertura de la sesión, 4). - Lectura de la agenda discusión y su aprobación, 5). - lectura del acta anterior y su aprobación 6). - lectura de correspondencia, 7).- participación de la vice alcaldesa 8.- Informe del señor alcalde. 9.) participación de regidores 10) acuerdo y resoluciones 11) cierre de la sesión) 6.....7....8. 9....10.....11 9.La Corporación Municipal por Unanimidad de votos aprueba optimizar fondo del gobierno central para beneficiar la ampliación de familias identificadas por los CODELES ,por racion Lps 342.82 con una contraparte de Fondo Municipal Lps 106,592 con un total de lps 816,092 sellando el Acta para que conste. F. y sello Ing. Wilmer Santos Sánchez –Alcalde Municipal –Sello Vice Alcaldesa Dra. Lillian Suyapa Gómez y Regidores: F. S José Martín Díaz- F. S, Lic Elmer Nahun del Cid F. Sello , Elsa Gómez, F. Sello Lic Juan Angel Milla F. Sello Eloy Orellana . F. Sello Lic Kevin Adalid Castillo F, Sello María Cristina Reyes F. SelloJulio Gómez F. Sello secretaria municipal--Alba Suyapa Castillo.

***** Es conforme a su original *****Y para los efectos de ley se extiende la presente CERTIFICACION en Concepción Intibuca a los 24 días del mes de Abril del año 2020.



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por este medio, CERTIFICA que en libro de actas y acuerdos que esta Municipalidad lleva, se encuentra el punto de acta que literalmente dice : Acta # 533 del año 2020 ACUERDO # N 10 en sesión celebrada por la Corporación Municipal: el día 31 del mes de Marzo del año 2020, siendo las 2:00 PM Reunidos en el salón Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Wilmer Santos Sánchez, de su Corporación : Sr José Martín Díaz Lic. Eimer Nahún Del Cid, Sra. Elsa Gómez, Lic. Juan Angel Milla, Sr Eloy Orellana , Lic. Kevin Adalid Castillo, María Cristina Reyes, Sr: Julio Gómez y miembros de Patronato , Abogada de la Municipalidad Concepción Argüeta y ante la suscrita secretaria municipal que da fe a lo tratado, desarrollándose de la siguiente manera: 1.-El señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a sociedad civil y su Corporación presente . 2.- Se hizo la Oración a Dios la cual fue dirigida por Elsa Gomez 3. Comprobando que había quórum el señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión. 4.- Seguidamente la Secretaría Municipal dio lectura a la agenda desarrollándose de la siguiente manera: 1). Comprobación del quórum, 2). Oración a Dios. 3). Apertura de la sesión, 4). - Lectura de la agenda discusión y su aprobación, 5). - lectura del acta anterior y su aprobación 6). - lectura de correspondencia, 7).- participación de la vice alcaldesa 8.- Informe del señor alcalde. 9.) participación de regidores 10) acuerdo y resoluciones 11) cierre de la sesión) 6.....7.....8. 9.....10.....11 10 La Corporación Municipal aprueba que la ración de **alimenticia propuesta por el alcalde Municipal** sellando el Acta para que conste. F. y sello Ing. Wilmer Santos Sánchez –Alcalde Municipal –Sello Vice Alcaldesa Dra. Lillian Suyapa Gámez y Regidores: F. S José Martín Díaz- F. S, Lic Eimer Nahun del Cid F. Sello , Elsa Gómez, F. Sello Lic Juan Angel Milla F. Sello Eloy Orellana . F. Sello Lic Kevin Adalid Castillo F, Sello María Cristina Reyes F. Sello Julio Gómez F. Sello secretaria municipal--Alba Suyapa Castillo.

***** Es conforme a su original ***** para los efectos de ley se extiende la presente CERTIFICACION en Concepción Intibucá a los 24 días del mes de Abril del año 2020.





CERTIFICACION

La infrascrita secretaria Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por este medio,

CERTIFICA que en libro de actas y acuerdos que esta Municipalidad lleva, se encuentra el punto de acta que literalmente dice : Acta # 532 del año 2020 acuerdo N 9 en sesión celebrada por la Corporación Municipal: el día 17 del mes de Marzo del año 2020, siendo las

2:00 PM Reunidos en el salón Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Wilmer Santos Gómez, Lic. Juan Angel Milla, Sr Eloy Orellana , Lic. Kevin Adalid Castillo, Maria Cristina Reyes, Sr: Julio Gómez y miembros de Patronato, Abogada de la Municipalidad Concepción

Argueta y ante la suscrita secretaria municipal que da fe a lo tratado, desarrollándose de la siguiente manera: 1.-El señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a sociedad civil y su

Corporación presente . 2.- Se hizo la Oración a Dios la cual fue dirigida por el Lic Juan Angel Milla . 3. Comprobando que había quórum el señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.

4.-Seguidamente la Secretaría Municipal dio lectura a la agenda desarrollándose de la siguiente manera: 1). Comprobación del quórum, 2). Oración a Dios. 3). Apertura de la sesión, 4). -

Lectura de la agenda discusión y su aprobación, 5). - lectura del acta anterior y su aprobación 6). - lectura de correspondencia, 7).- participación de la vice alcaldesa 8.- Informe del señor

alcalde. 9.) Adopción de medidas de prevención para evitar la propagación de la enfermedad covid 19 coronavirus 10) participación de regidores 10) acuerdo y resoluciones 11) cierre de la

sesión) 6.....7....8. 9....10.....11 9. La Corporación Municipal por Unanimidad de votos

Declara en estado de Emergencia Municipal a nivel de Municipio por la enfermedad

COVID-19 (CORONAVIRUS). No mas de que hacer constar el señor Alcalde Municipal, dio por

cerrada la sesión. Firmando y sellando el Acta para que conste. F. y sello Ing. Wilmer Santos

Sánchez -Alcalde Municipal -Sello Vice Alcaldesa Dra. Lillian Suyapa Gámez y Regidores: F. S

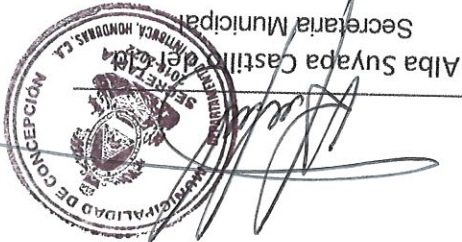
José Martín Díaz Díaz- F. S, Lic Elmer Nahun del Cid F. Sello , Elsa Gómez, F. Sello Lic Juan

Angel Milla F. Sello Eloy Orellana . F. Sello Lic Kevin Adalid Castillo F, Sello Maria Cristina

Reyes F. SelloJulio Gómez F. Sello secretaria municipal---Alba Suyapa Castillo.

******* Es conforme a su original ***** para los efectos de ley se extiende la presente**

CERTIFICACION en Concepción Intibuca a los 24 días del mes de Abril del año 2020.





CERTIFICACION

La infrascrita secretaría Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por este medio,

CERTIFICA que en libro de actas y acuerdos que esta Municipalidad lleva, se encuentra el punto de acta que literalmente dice : Acta # 532 del año 2020 acuerdo N 1 en sesión

celebrada por la Corporación Municipal: el día 17 del mes de Marzo del año 2020, siendo las 2:00 PM Reunidos en el salón Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Wilmer

Santos Sánchez, de su Corporación : Sr José Martín Díaz Lic. Eimer Nahún Del Cid, Sra. Elisa Gómez Lic. Juan Ángel Millia, Sr Eloy Orellana , Lic. Kevin Adalid Castillo, María Cristina

Reyes, Sr: Julio Gómez y miembros de Patronato, Abogada de la Municipalidad Concepción Argueta y ante la suscrita secretaría municipal que da fe a lo tratado, desarrollándose de la

siguiente manera: 1.-El señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a sociedad civil y su Corporación presente . 2.- Se hizo la Oración a Dios la cual fue dirigida por el Lic Juan Ángel

Millia . 3. Comprobando que había quórum el señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión. 4.-

Seguidamente la Secretaría Municipal dio lectura a la agenda desarrollándose de la siguiente manera: 1). Comprobación del quórum, 2). Oración a Dios. 3). Apertura de la sesión, 4). -

Lectura de la agenda discusión y su aprobación, 5). - lectura del acta anterior y su aprobación 6). -

lectura de correspondencia, 7).- participación de la vice alcaldesa 8.- Informe del señor alcalde. 9.) Adopción de medidas de prevención para evitar la propagación de la enfermedad

COVID 19 coronavirus 10) participación de regidores 10) acuerdo y resoluciones 11) cierre de la sesión) 6.....7....8. 9....10.....11 1. La Corporación Municipal por Unanimidad de votos

aprueba tomar todas las medidas adoptadas por el gobierno central para prevenir la propagación del COVID-19 (CORONAVIRUS) y se prohíbe las reuniones mas de 50

personas .No mas de que hacer constar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión. Firmando y sellando el Acta para que conste. F. y sello Ing. Wilmer Santos Sánchez –Alcalde

Municipal –Sello Vice Alcaldesa Dra. Lillian Suyapa Gámez y Regidores: F. S José Martín Díaz Díaz- F. S, Lic Eimer Nahún del Cid F. Sello , Elisa Gómez, F. Sello Lic Juan Ángel Millia F. Sello

Eloy Orellana . F. Sello Lic Kevin Adalid Castillo F, Sello María Cristina Reyes F. SelloJulio Gómez F. Sello secretaría municipal---Alba Suyapa Castillo.

***** Es conforme a su original *****Y para los efectos de ley se extiende la presente CERTIFICACION en Concepción Intibuca a los 24 días del mes de Abril del año 2020.



Alba Suyapa Castillo
Secretaría Municipal